COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 05 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 167/2023

QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 154/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID: 435-284. -(PLURIANUAL 2023- 2024), REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota N° 520 de fecha 30 de noviembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 154/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID: 435-284. -(PLURIANUAL 2023- 2024),** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentra insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 165 de fecha 30 de noviembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° **Rectificar** la Adjudicación de la **RESOLUCIÓN N° 154/2023, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL COMANDO DEL EJÉRCITO" ID: 435-284. - (PLURIANUAL 2023- 2024)**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RAMON PENAYO GALEANO RUC N° 80068699-3	**LOTE N° 01.-**	1.250.000.000	2.500.000.000
ABBATE & ASOCIADOS de SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY RUC N° 699336-2	**LOTE N° 02.-**	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADOS		**2.750.000.000**	**5.500.000.000**

Monto Minimo Adjudicado: **Gs. 2750.000.000 (Guaranies Dos mil setecientos cincuenta millones). ------**

Monto Máximo Adjudicado: **Gs. 5.500.000.000 (Guaranies Cinco mil quinientos millones). ----------**

Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024, a la Actividad Presupuestaria: **15 "CONDUCCIÓN OPERATIVA DE LA FUERZA TERRESTRE"**

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. - EJERCICIO FISCAL AÑO 2023										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	0	15	595	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	305.000.000	610.000.000
SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. - EJERCICIO FISCAL AÑO 2024										
1	1	0	15	595	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	945.000.000	1.890.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									1.250.000.000	2.500.000.000

ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA - EJERCICIO FISCAL AÑO 2023										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	1	0	15	595	10	1	99	10 - COMANDO DEL EJÉRCITO	1.205.000.000	2.410.000.000
ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA - EJERCICIO FISCAL AÑO 2024										
1	1	0	15	595	30	1	99	10 - COMANDO DEL EJÉRCITO	295.000.000	590.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									1.500.000.000	3.000.000.000

3° Todas las demás disposiciones de la Resolución N° 154/2023 siguen vigentes.

4° Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley Nº 2.051/2003.

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército